

En NEGREIRA, a 27 de SEPTIEMBRE de 2023

De una parte, D. JUAN CARLOS GOMEZ LEMA con DNI 78796475Q en nombre y representación propia y domicilio social en AVDA DA BARCALA 2, 15830 - NEGREIRA (A CORUÑA).

Y de otra, D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en nombre y representación de ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L., con CIF B15990047 y domicilio social en ALCALDE FERNANDEZ BERMUDEZ 19 ENTLO, 15960 - RIBEIRA (A CORUÑA).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para la celebración del presente acuerdo.

### EXPONEN

Que las partes se encuentran vinculadas por una relación contractual de prestación de servicios que tiene por objeto la prestación de los servicios de soporte ECLIPSE ERP por parte del Encargado del Tratamiento.

Que las partes desean recoger en el presente acuerdo las condiciones del tratamiento de los datos por parte del Encargado de Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en consecuencia suscriben la siguientes

### CLÁUSULAS

#### 1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L., como encargado del tratamiento, para tratar por cuenta de JUAN CARLOS GOMEZ LEMA, en calidad de responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el/los servicio/s que en adelante se especifica/n.

El tratamiento consistirá en los servicios de soporte ECLIPSE ERP.

#### 2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de lo estipulado en el presente documento, la entidad JUAN CARLOS GOMEZ LEMA, responsable del tratamiento, puede verse obligada a poner a disposición de la entidad ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L., encargada del tratamiento, la información disponible en los equipos informáticos que dan soporte a los tratamientos de datos realizados por el responsable.

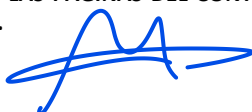
La naturaleza y prestación del servicio contratado no comporta ningún acceso a datos. No obstante, para la gestión de determinadas incidencias y peticiones de servicio, JUAN CARLOS GOMEZ LEMA autoriza expresamente a ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L. a que pueda acceder a datos incluidos en el entorno contratado, cuando fuese necesario, para dar trámite a estas solicitudes. En el caso de que JUAN CARLOS GOMEZ LEMA comunique expresamente su disconformidad con este acceso, ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L. podría no tener capacidad para resolver su solicitud.

#### 3. Duración

El presente acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá *una duración de UN AÑO, prorrogable automáticamente* por una duración igual en caso de que ninguna de las partes comunique a la otra su intención de resolverlo, por escrito y de forma fehaciente, con una antelación mínima de QUINCE DÍAS.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable o transmitir a otro encargado que designe el responsable los datos personales, y suprimir cualquier copia que esté en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades administrativas o jurisdiccionales que pudieran derivarse de su relación con JUAN CARLOS GOMEZ LEMA, destruyéndose de forma segura y definitiva al finalizar dicho plazo.

**IMPORTANTE: TODAS LAS PÁGINAS DEL CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA.**



#### 4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones documentadas del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

2. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.

b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d. No comunicar ni difundir los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

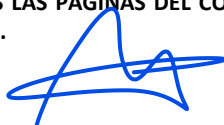
e. Subcontratación.

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de un mes, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las

**IMPORTANTE: TODAS LAS PÁGINAS DEL CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA.**



personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

h. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo *máximo de 72 horas*, y a través del correo electrónico facilitado por el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Asimismo, notificará cualquier fallo que haya sufrido en sus sistemas de tratamiento y gestión de la información y que pueda poner en peligro la seguridad de los datos personales tratados, su integridad o disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones accedidos durante la ejecución del contrato.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otra persona de contacto de la que pueda obtenerse más información.

c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

k. Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

l. Auxiliar al responsable de tratamiento a implantar las medidas de seguridad necesarias para:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.



- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

m. Destino de los datos.

El encargado del tratamiento no conservará datos de carácter personal relativos a los tratamientos del responsable salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio, y solo durante el tiempo estrictamente necesario para su prestación.

#### **5. Obligaciones del responsable del tratamiento**

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Facilitar al encargado el acceso a los equipos a fin de prestar el servicio contratado.
- b) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de datos por parte del encargado.
- c) Supervisar el tratamiento.

#### **6. Datos de carácter personal incluidos en este contrato**

De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de datos, se le informa de los siguientes extremos:

- La empresa ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L., en su calidad de Responsable del Tratamiento, a su vez, tratará los datos de carácter personal que nos facilite, pudiendo Vd. ejercitar en la dirección indicada anteriormente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas, automatizadas, en relación con los datos objeto del encargo.
- La finalidad y uso previsto tanto de los datos en sí mismos como de su tratamiento es mantener y fomentar las relaciones comerciales existentes, así como facilitarle el acceso a los servicios gestionados desde nuestra empresa, igualmente le mantendremos informado de nuestros nuevos servicios que por su naturaleza puedan serle de utilidad.

Con la firma del presente anexo, JUAN CARLOS GOMEZ LEMA otorga su consentimiento expreso, para que ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L. realice el tratamiento de datos descrito.

Responsable de tratamiento

JUAN CARLOS GOMEZ LEMA



Encargado de Tratamiento

ECLIPSE COMUNICACION DIXITAL, S.L.